ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. AMBIENTE Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	GAR- FT - 03
		Versión:	04
		Fecha de Revisión:	20/04/2018

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-13246
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2019ER4732

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLÁN DELVALLE				**SOLICITANTE:** PAOLA MARIBEL CARDOZO R
CAT	07	**MÓVIL:**	CON	
FECHA:	26 de marzo de 2019	**HORA:**	11:12	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 63 B Sur No. 18 K - 69	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X1: 92933.87 Y1: 95466.60		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Gibraltar Sur	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			m^2		
UPZ:	67 - Lucero	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			13		
LOCALIDAD:	19 – Ciudad Bolívar	**FAMILIAS**	3	**ADULTOS**	10	**MENORES**	3
CHIP:	AAA0027SJEA	**PREDIOS EVALUADOS**			2		
AREA INSPECCIONADA	250 m^2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-33938		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realiza para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

No es competencia del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, realizar la supervisión ni revisión de estudios y obras realizados en predios privados, debido a que esta Entidad, no participó en la ejecución ni en la supervisión de los estudios y obras realizadas. El IDIGER entiende que el pronunciamiento generado por la empresa ejecutora del diseño de las obras realizadas, está respaldado por el conocimiento y la idoneidad de los profesionales firmantes, quienes realizan el pronunciamiento en el marco de su responsabilidad profesional; por lo anterior la entidad reconoce la autonomía del responsable de la ejecución de la medida, garantizando en todo momento la seguridad de los usuarios del mismo.

Para adelantar cualquier intervención en el predio, incluidas las recomendaciones del IDIGER, se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

El actual Reglamento NSR-10, estableció que las edificaciones escolares y educativas, que antes se encontraban clasificados dentro del Grupo II (Edificaciones de Ocupación Especial), ahora se encuentran clasificados dentro del Grupo III (Edificaciones de Atención a la Comunidad, "indispensables después de un temblor"), para las cuales el reglamento establece que se debe realizar obligatoriamente su reforzamiento.

5. ESCENARIO DE RIESGO : Construcciones – Funcionamiento / Operación de edificaciones

6. ANTECEDENTES:

Una vez consultadas las bases de datos y sistemas de información geográficos disponibles en el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, se obtuvieron los siguientes resultados para el predio de la referencia:

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Tabla No. 1. Documentos emitidos para el predio de la referencia

DOCUMENTOS EMITIDOS
DI-3771 Mayo de 2008

En el Diagnóstico Técnico DI-3771 se concluyó, entre otras, que la habitabilidad y estabilidad de las viviendas ubicadas en la Calle 63B Sur No. 18K-69 y en la Calle 63B Sur No. 18K-75, pueden verse comprometidas en el mediano plazo por el avance en el flujo y los desprendimientos de material provenientes del talud de corte entre predios privados ubicado al costado norte del predio de la Calle 63B Sur No. 18K-69.

7. LOCALIZACIÓN

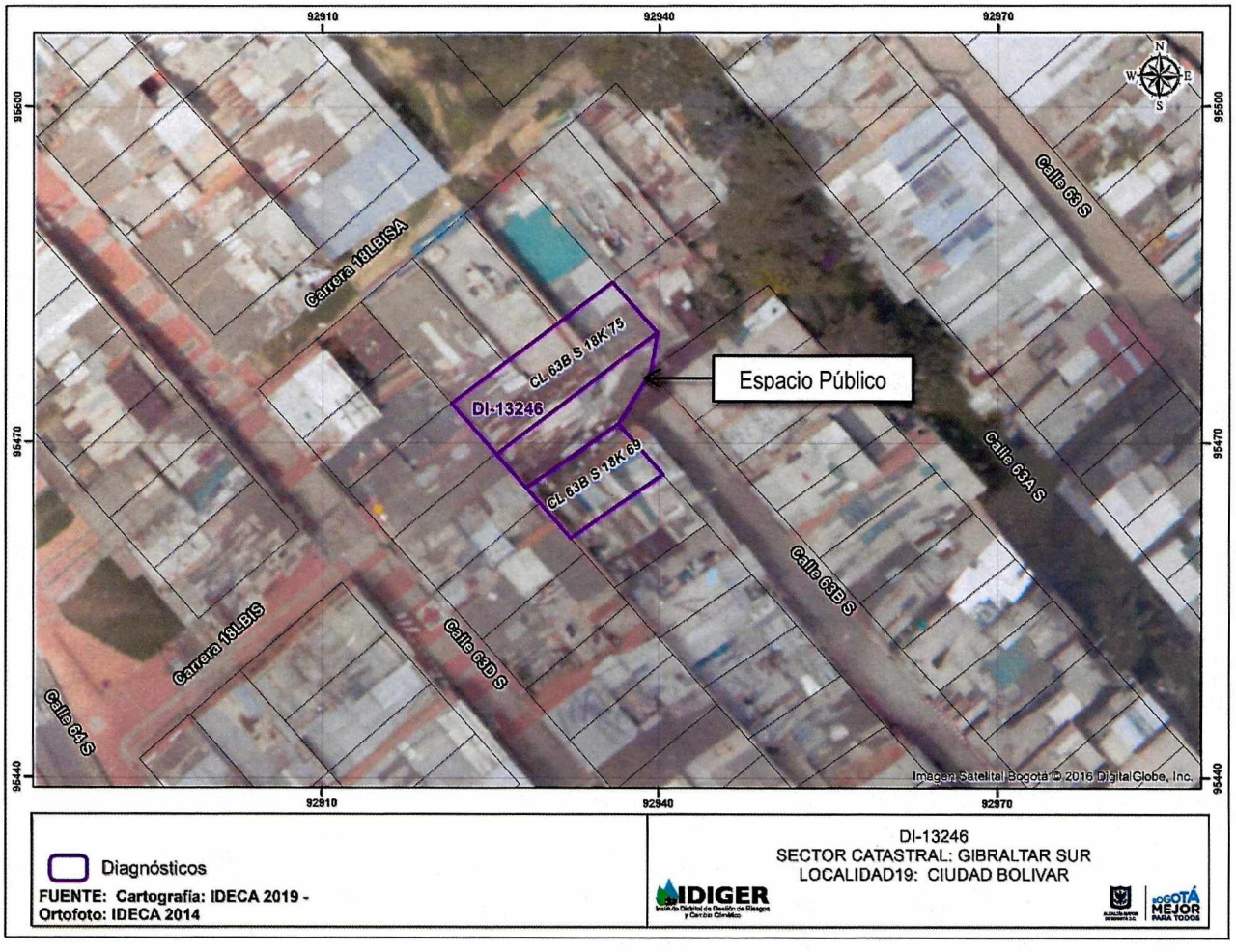


Figura 1. Localización del predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 / 75, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2019ER4732, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día veintiséis (26) de marzo de 2019 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, encontrando que el sector pertenece a una zona de ladera de pendiente alta, donde para el emplazamiento de las viviendas se realizaron taludes de corte y relleno sin adecuadas medidas de contención. Las vías de acceso al sector se encuentran en fueron construidas en concreto y se encuentra en buen estado de conservación y cuentan con cunetas para el manejo de las aguas de escorrentía superficial.

Se realiza inspección visual en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, donde se emplaza una vivienda de tres (03) niveles construida posiblemente bajo un sistema estructural en mampostería parcialmente confinada, con losa de entre piso y cubierta en concreto, muros perimetrales y divisorios en mampostería simple. En la verificación realizada al interior se identifican fisuras de tendencia diagonal y horizontal en los muros del costado occidental de abertura hasta de 20 milímetros y longitudes de hasta 1.5 metros; al igual que manchas de humedad en la mayoría de los muros.

Se realiza inspección visual al predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 75 desde el exterior, identificando una vivienda de un nivel, construida de manera escalonada en el terreno mediante la implementación de taludes de corte y relleno donde no se identifican obras de contención ni tampoco obras para el manejo de las aguas de escorrentía superficial. Desde el predio vecino (Calle 63 B Sur No. 18 K – 69) se evidencia que se han realizado actividades constructivas de ampliación sobre el costado sur, en un predio correspondiente a espacio público.

Según los daños descritos en los documentos relacionados en los antecedentes, y teniendo como base la última visita realizada en mayo de 2008, se pudo verificar que se presenta un aumento progresivo en la construcción sobre el predio posiblemente perteneciente a espacio publico, al igual que los daños en los elementos no estructurales de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69. Adicionalmente se identifica que no se han acatado las recomendaciones emitidas en el Diagnostico Tecnico DI-3771.

9. POSIBLES CAUSAS:

Los habitantes de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 manifiestan que los daños de la vivienda se presentan por las obras que realizaron en el predio perteneciente a espacio público, por los responsables de la vivienda emplazada en el predio vecino con nomenclatura Calle 63 B Sur No. 18 K – 75; situación que con base en la inspección visual realizada no se puede precisar.

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO:



Foto No. 1. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 Sur



Foto No. 2. Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 Sur



Foto No. 3. Vista interior de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 Sur



Foto No. 4. Humedades en los muro de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 Sur





Foto No. 5 y 6. Humedades en los muro de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69 Sur

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS



Foto No. 7. Vista frontal de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 JK – 75



Foto No. 8. Actividades realizadas en predio de espacio público por los responsables del predio de la Calle 63 B Sur No. 18 JK – 75





Foto No. 9 y 10. Actividades realizadas en predio de espacio público por los responsables del predio de la Calle 63 B Sur No. 18 JK – 75

11. DAÑOS:

Tabla 1. Daños observados en el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (DATO TOMADO EN CAMPO)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑO
1	Calle 63 B Sur NO. 18 K - 69	Paola Cardozo	Parciamente confinada	Habitacional	3	Leve

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Obras realizadas en predio de espacio público entre los predios referenciados

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo de los daños identificados en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- Desprendimientos del material que conforma los taludes de corte generados en el predio de espacio público ubicado entre los predios referenciados del Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar

14. CONCLUSIONES.

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, no se encuentra comprometida en la actualidad por los daños que presenta.

- Desde el exterior no es posible concluir por las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 75, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar. Sin embargo, desde el exterior desde el exterior no se identifican daños que así lo indique.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, implementar las acciones necesarias de reparacion y/o mantenimiento que garanticen la funcionalidad de los espacios afectados; acciones que deben ser adelantadas con el apoyo de personal idoneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- Al responsable y/o responsables del predio de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 69, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar, adelantar medidas de mantenimiento, mejoramiento y/o reforzamiento de la vivienda en el area correspodniente del mismo. Acciones que se recomienda adelantar con el apoyo de personal idóneo tramitando los permisos respectivos y teniendo en cuenta

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

la normatividad vigente, esto con el fin de garantizar las condiciones adecuadas para su uso durante su vida útil.

- Al Departamento Administrativo de la Defensoria del Espacio Publico DADEP, para que en el marco de sus competencias realice verificacion de la posible intervencion en zona de espacio publico adyacente al predio de la Calle 63 B Sur No. 18 K – 75, Sector Catastral Gibraltar Sur de la Localidad de Ciudad Bolívar.

- A la Alcaldía Local de Ciudad Bolívar, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes y usuarios de las edificaciones evaluadas.

16. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS ESP. EN AGUAS Y SANEAMIENTO AMBIENTAL
Profesional Especializado Código 222 Grado 23
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

Diagonal 47 No. 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292801 Fax:4292833
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS